



*"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN CAS N.º 002-2024-HHV (TRANSITORIO)

DECRETO LEGISLATIVO N°1057

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE (05) PLAZAS

I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la Convocatoria**

Contratar Cinco (05) Plazas bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS)

2. **Área usuaria**

Dirección General- Unidad Funcional de Gestión del Riesgos y de Desastres, Oficina de Personal, Departamento de Enfermería, Departamento de Apoyo al Tratamiento – Servicio de Asistencia Social, Departamento de Adicciones del Hospital Hermilio Valdizán.

3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación.**

Oficina de Personal del Hospital Hermilio Valdizán.

4. **Base Legal**

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- c. Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- d. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, modificada por el Decreto Legislativo N° 1417, que promueve la inclusión de las Personas con Discapacidad.
- e. Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- f. Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- g. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- h. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- i. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos MPP".



230

Dr. José Miguel Carrero Sánchez
MÉDICO PSICUATRA
CMP 74838 RNE 42020



“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- j. Resolución Ministerial N° 763-2023/MINSA, que aprueba la Directiva N° 346-MINSA/OGGRH-2023 “Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en el Ministerio de Salud.
k. Resolución Ministerial N° 577-2024/MINSA, que aprueba la modificación del numeral 6.7 de la Directiva Administrativa 346- MINSA/OGGRH-2023 "Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS en el Ministerio de Salud"
l. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE, formaliza la modificación del artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010- Oficina General de Gestión de Recursos Oficina General de Gestión de Recursos Humanos SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011- SERVIR/PE.
m. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la virtualización de concursos públicos del D. L N° 1057.
n. Pleno Sentencia N° 979/2021 recaída en el Expediente N° 00013-2021-PI/TC, “Caso de la Incorporación de los trabajadores del régimen CAS al Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo 728”
o. Decreto Legislativo N° 1602, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, para Fortalecer la gestión Pública a través del Tránsito de la Entidades Públicas y Promover el Acceso Meritocrático de los Servidores Civiles al Régimen del Servicio Civil, y dicta otras disposiciones.
p. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. ENTIDAD CONVOCANTE Y ÓRGANOS RESPONSABLES.

La Unidad Ejecutora 017133- Hospital Hermilio Valdizan y sus dependencias realizarán el Proceso de Selección CAS N° 02-2024-HHV, el proceso de selección en todas sus diversas etapas estará a cargo de la Oficina de Personal y de un Comité de Selección.

1. Puestos/Cargos, Área Usuaría y retribución mensual

Table with 5 columns: Código Puesto, Nombre de Puesto/Cargo, Área Usuaría, Cantidad, and Retribución mensual. Rows include Médico Especialista, Enfermera Especialista, Trabajadora Social, and a TOTAL row with 05.

Handwritten signature and stamp of Dr. José Miguel Castro Sánchez, Médico Psiquiatra, CMP 74838, RNE 42020.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



*"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

2. Consideraciones generales para la contratación de personal

- a) No haber sido destituido de la Administración Pública o Privada en los últimos 05 años.
- b) No estar inhabilitado administrativa y judicialmente para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- c) Al momento de la inscripción, el postulante debe cumplir con los requisitos del perfil del puesto, establecidos en el proceso de selección en el cual se registra.
- d) Disponibilidad inmediata.
- e) El postulante es responsable de la información que consigna en los Formatos respectivos (Anexos N° 05, 06, 08 y 09), los cuales tienen carácter de declaración jurada, así como de los documentos de sustento que presente al momento de su postulación y se somete al proceso de fiscalización que lleve a cabo la Entidad, durante o después de culminado el proceso de selección.
- f) El postulante debe verificar que los documentos sustentatorios se adjunten según las BASES CAS N°002-2024-CAS, llenar correctamente y que sean legibles, caso contrario, estos documentos no serán considerados como válidos.
- g) Los procesos de selección se rigen por el cronograma de cada convocatoria, el cual puede estar sujeto a variaciones y siendo las etapas de carácter eliminatorio, es responsabilidad del postulante realizar el seguimiento del proceso en el portal web **de la Institución**. De existir alguna modificación en el proceso de selección, ésta será comunicada oportunamente en la web señalada.
- h) El postulante no podrá postular a dos plazas simultáneamente, caso contrario será descalificado.

III. PERFIL DEL PUESTO

P01 PLAZA PARA MÉDICO PSIQUIATRA – DEPARTAMENTO DE ADICCIONES

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia Laboral (* EL SERUMS, no es considerado como experiencia laboral)	Experiencia General ya sea en sector público o privado: Experiencia Mayor a un (01) año.
	Experiencia Específica: Experiencia mínima de un (01) año. Experiencia en el puesto o cargo: Experiencia mínima a un (01) en la atención de usuarios con trastornos por uso de sustancias y/o patología dual.
	Experiencia requerida en el Sector Publico: Experiencia Mínima a un (01) año em la atención de usuarios.
Competencias	✓ Adaptabilidad, cooperación, empatía, proactividad, adaptación, trabajo en equipo.
Formación Académica (**)	✓ Título Profesional de Médico Cirujano. ✓ Especialista en Psiquiatría con R.N. E
Cursos, Diplomados / Estudios de Especialización (**)	✓ Cursos de Trastorno por uso de sustancias, conductas adictivas y patología dual. ✓ Cursos de Capacitación en trastornos por uso de sustancias y/o patología dual. ✓ Capacitación en salud mental
Conocimientos para el puesto y/o cargo (***)	✓ Trastornos por uso de sustancias, conductas adictivas y patología dual.
Requisitos Adicionales	✓ Resolución de Servicio Rural y Urbano Marginal (SERUMS).



220

Dr. José Miguel Carro Sánchez
MÉDICO PSIQUIATRA
CNP 74838 RNE 42020



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Table with 2 columns: empty box, checked box containing 'Colegiatura y Habilitación vigente.'

- (*) Para la experiencia general y especifica deberá acreditarse presentando copias simples de certificados y/o constancias de trabajo...
- (**) Para la acreditación de la formación académica, será con copia simple en ambas caras del grado académico requerido...
- (***) No necesita documentación de sustento, toda vez que será evaluado en la etapa de Entrevista Personal...
- SERUMS: De acuerdo al Informe Técnico N° 000471-2022-SERVIR-GPGSC, señala lo siguiente: "Para los casos de SERUMS, no se considerará como experiencia laboral ya que el vínculo entre el profesional de la salud que participa del SERUMS, así sea remunerado y el Estado no es de naturaleza laboral, pues para que exista una relación de trabajo entre ambos, la Ley N° 23330 exige que el profesional haya culminado el SERUMS. Solo es reconocido para el ascenso de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Legislativo N° 559, Ley de Trabajo Médico y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2001-SA".

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- Atender de forma especializada a las personas con trastornos por uso de sustancias.
• Participar en las actividades del departamento, cumpliendo con las funciones asignadas por Jefatura.
• Intervenir en forma integral en las personas con conductas adictivas y patología dual.
• Prevenir y cuidar los bienes asignados para el cumplimiento de sus funciones.
• Elaborar las historias clínicas de los usuarios que demandan atención
• Elaborar informes médicos y formatos.
• Realizar terapias individuales, grupales y familiares.
• Participar en actividades de promoción y prevención.
• Otras funciones asignadas por el jefe de Departamento de Adicciones.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Table with 2 columns: CONDICIONES, DETALLE. Row 1: Lugar de prestación de servicios, Hospital Hermilio Valdizán Carretera Central Km 3.5, Santa Anita



Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten initials '200' in blue ink.

Professional stamp for Dr. José Miguel Carrero Sánchez, Médico Psiquiatra, with registration numbers CMP 74675 and RNE 42020.

Handwritten signature in blue ink below the stamp.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.



*"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Duración de contrato	✓ Desde el inicio del contrato hasta 31/12/2024, renovables en función a las necesidades institucionales.
Remuneración mensual	✓ S/ 7,300.00 (Siete Mil Trescientos con 00/100 soles) mensuales. Incluyen todos los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del Contrato	✓ Disponibilidad inmediata. ✓ La modalidad de trabajo es presencial, y de acuerdo con las necesidades institucionales *

- Al momento de la vinculación se informará la modalidad de servicio (sujeto a variación, según necesidad del servicio)

P02 PLAZA DE ENFERMERA ESPECIALISTA – DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA.

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia Laboral (*) EL SERUMS, no es considerado como experiencia laboral	Experiencia General ya sea en el sector público o privado: Experiencia laboral de tres (03) años. Experiencia Específica: Experiencia mínima de tres (03) años. Experiencia en el puesto o cargo: Experiencia de dos (02) años. Experiencia requerida en el Sector Público: Experiencia de dos (02) años.
Competencias	✓ Trabajo en Equipo.
Formación Académica (**)	✓ Título Profesional en Licenciado(a) en Enfermería. ✓ Título de Especialista en Salud mental y Psiquiatría con R.N. E
Cursos, Diplomados / Estudios de Especialización (**)	✓ Cursos de Salud Mental
Conocimientos para el puesto y/o cargo (***)	✓ Manejo de urgencia y emergencia. ✓ Orientación y consejería familiar ✓ Medidas de Bioseguridad ✓ Inmunizaciones ✓ Control de crecimiento y desarrollo ✓ Proceso de atención en Enfermería
Requisitos Adicionales	✓ Resolución de Servicio Rural y Urbano Marginal (SERUMS). ✓ Colegiatura y Habilitación vigente.

- (*) Para la experiencia general y específica deberá acreditarse presentando copias simples de certificados y/o constancias de trabajo (emitidos por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces), contratos, adendas, resoluciones de encargo de funciones y término de las mismas; u otros documentos en los que se indique fechas de inicio y finalización, o donde se indique el tiempo de la actividad y/o la prestación del servicio expresado en años, meses y/o días.
- (**) Para la acreditación de la formación académica, será con copia simple en ambas caras del grado académico requerido en el perfil del puesto convocado (Certificado de secundaria completa, certificado de estudios técnicos básicos o profesional técnico, diploma de bachiller, diploma de título, diploma de





*"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	✓ Hospital Hermilio Valdizán Ctra. Central 1315, Santa Anita 15011
Duración de contrato	✓ Desde el inicio del contrato hasta 31/12/2024, renovables en función a las necesidades institucionales.
Remuneración mensual	✓ S/ 3,600.00 (Tres Mil Seiscientos con 00/100 soles) mensuales. Incluyen todos los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del Contrato	✓ Disponibilidad inmediata. ✓ La modalidad de trabajo es presencial, y de acuerdo con las necesidades institucionales *

- Al momento de la vinculación se informará la modalidad de servicio (sujeto a variación, según necesidad del servicio)

P03 TRABAJADOR/A SOCIAL – SERVICIO DE TRABAJO SOCIAL – DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO.

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia Laboral (*) EL SERUMS, no es considerado como experiencia laboral	Experiencia General ya sea en el sector público o privado: Experiencia laboral mínima de un (01) año. Experiencia Específica: Experiencia mínima de un (01) año. Experiencia en el puesto o cargo: Experiencia mínima de un (01) año. Experiencia requerida en el Sector Público: Ninguno.
Competencias	✓ Capacidad de trabajo en equipo ✓ Comportamiento Ético ✓ Orientación de servicio al ciudadano
Formación Académica (**)	✓ Título Profesional de Trabajo Social
Cursos, Diplomados / Estudios de Especialización (**)	✓ Cursos relacionados a la función del puesto
Conocimientos para el puesto y/o cargo (***)	✓ Conocimiento vinculado a las funciones del puesto ✓ Planes, programas y proyectos sociales. ✓ Diseño y manejo de técnicas e instrumentos de trabajo social. ✓ Orientación y consejería social. ✓ Seguridad social.
Requisitos Adicionales	✓ Resolución de Servicio Rural y Urbano Marginal (SERUMS). ✓ Colegiatura y Habilitación vigente.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. José Miguel Carrero Sánchez
MÉDICO PSIQUIATRA
C.M.P. 74830 R.N.E. 42020

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



*"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

- (*) Para la experiencia general y específica deberá acreditarse presentando copias simples de certificados y/o constancias de trabajo (emitidos por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces), contratos, adendas, resoluciones de encargo de funciones y término de las mismas; u otros documentos en los que se indique fechas de inicio y finalización, o donde se indique el tiempo de la actividad y/o la prestación del servicio expresado en años, meses y/o días.
- (**) Para la acreditación de la formación académica, será con copia simple en ambas caras del grado académico requerido en el perfil del puesto convocado (Certificado de secundaria completa, certificado de estudios técnicos básicos o profesional técnico, diploma de bachiller, diploma de título, diploma de postgrado o resolución de la institución educativa confirmando el grado académico). Sobre cursos de acuerdo a los temas solicitados en el perfil del puesto, incluyen cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros. no menor de doce (12) horas. Deberá acreditarse con copias simples en ambas caras de los certificados y/o constancias donde se indique el número de horas. Con respecto a los programas de especialización o diplomados Deben contar con una duración no menor de noventa (90) horas o, si son organizados por un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas, no menor de ochenta (80) horas. Deberá acreditarse con copias simples en ambas caras de los certificados y/o constancias donde se indique el número de horas y el record de notas en caso corresponda. Los certificados y/o constancias de los programas de especialización y/o cursos deben indicar el número de horas lectivas, no siendo tomados en cuenta si no contienen dicha indicación.
- (***) No necesita documentación de sustento, toda vez que será evaluado en la etapa de Entrevista Personal. Asimismo, los conocimientos institucionales, ética, cultura o similares serán evaluados en la etapa antes mencionada.
- **SERUMS:** De acuerdo al Informe Técnico N° 000471-2022-SERVIR-GPGSC, señala lo siguiente: *"Para los casos de SERUMS, no se considerará como experiencia laboral ya que el vínculo entre el profesional de la salud que participa del SERUMS, así sea remunerado y el Estado no es de naturaleza laboral, pues para que exista una relación de trabajo entre ambos, la Ley N° 23330 exige que el profesional haya culminado el SERUMS. Solo es reconocido para el ascenso de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Legislativo N° 559, Ley de Trabajo Médico y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2001-SA".*

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- Realizar el estudio social a la persona, familia y comunidad y establecer el diagnóstico social a fin de coordinar con el equipo multidisciplinario para facilitar el acceso a la atención de salud correspondiente.
- Brindar orientación y consejería social dentro de su ámbito profesional dirigido al empoderamiento en el ejercicio de los derechos sociales de la persona, familia y comunidad.
- Acompañar de manera psicosocial a pacientes hospitalizados y sus familias.
- Potenciar y promover redes de apoyo social, facilitando la integración social de pacientes y familias.
- Realizar acciones de seguimiento y monitoreo de casos sociales de alto riesgo.
- Realizar visitas domiciliarias de casos sociales.
- Elaborar y ejecutar programas socioeducativos y socio recreativos
- Participar o integrar comités técnicos y otros equipos de trabajo multidisciplinario del nivel local y territorial.
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.





*"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	✓ Hospital Hermilio Valdizán Ctra. Central 1315, Santa Anita 15011
Duración de contrato	✓ Desde el inicio del contrato hasta 31/12/2024, renovables en función a las necesidades institucionales.
Remuneración mensual	✓ S/ 2,900.00 (Dos Mil Novecientos con 00/100 soles) mensuales. Incluyen todos los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del Contrato	✓ Disponibilidad inmediata. ✓ La modalidad de trabajo es presencial, y de acuerdo con las necesidades institucionales *

- Al momento de la vinculación se informará la modalidad de servicio (sujeto a variación, según necesidad del servicio)

P04 TRABAJADOR/A SOCIAL – OFICINA DE PERSONAL

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia Laboral (* EL SERUMS, no es considerado como experiencia laboral)	Experiencia General ya sea en el sector público o privado: Experiencia laboral mínima de tres (03) años.
	Experiencia Específica: Experiencia mínima de dos (02) años. Experiencia en el puesto o cargo: Experiencia mínima de un (01) año. Experiencia requerida en el Sector Público: Experiencia mínima de un (01) año.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Adaptabilidad ✓ Redacción ✓ Comunicación oral ✓ Dinamismo ✓ Empatía ✓ Iniciativa ✓ Cooperación
Formación Académica (**)	✓ Título Universitario de Trabajo Social
Cursos, Diplomados / Estudios de Especialización (**)	✓ Cursos relacionados a la función del puesto
Conocimientos para el puesto y/o cargo (***)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestión Pública. ✓ Sistema de Gestión y Seguridad en el trabajo. ✓ Clima Organizacional.
Requisitos Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Resolución de Servicio Rural y Urbano Marginal (SERUMS). ✓ Colegiatura y Habilitación vigente.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*Dr. José Manuel Castro Sánchez
MÉDICO PSICUÍATRA
CMP 4836 RNE 42020*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





*"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

- (*) Para la **experiencia general y específica** deberá acreditarse presentando copias simples de certificados y/o constancias de trabajo (emitidos por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces), contratos, adendas, resoluciones de encargo de funciones y término de las mismas; u otros documentos en los que se indique fechas de inicio y finalización, o donde se indique el tiempo de la actividad y/o la prestación del servicio expresado en años, meses y/o días. **En caso contrario, dichos documentos no se toman en cuenta en la evaluación respectiva.**
- (**) Para la acreditación de la formación académica, será con copia simple en ambas caras del grado académico requerido en el perfil del puesto convocado (Certificado de secundaria completa, certificado de estudios técnicos básicos o profesional técnico, diploma de bachiller, diploma de título, diploma de postgrado o resolución de la institución educativa confirmando el grado académico). Sobre cursos de acuerdo a los temas solicitados en el perfil del puesto, incluyen cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros. no menor de doce (12) horas. Deberá acreditarse con copias simples en ambas caras de los certificados y/o constancias donde se indique el número de horas. Con respecto a los programas de especialización o diplomados Deben contar con una duración no menor de noventa (90) horas o, si son organizados por un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas, no menor de ochenta (80) horas. Deberá acreditarse con copias simples en ambas caras de los certificados y/o constancias donde se indique el número de horas y el récord de notas en caso corresponda. Los certificados y/o constancias de los programas de especialización y/o cursos deben indicar el número de horas lectivas, no siendo tomados en cuenta si no contienen dicha indicación.
- (***) No necesita documentación de sustento, toda vez que será evaluado en la etapa de Entrevista Personal. Asimismo, los conocimientos institucionales, ética, cultura o similares serán evaluados en la etapa antes mencionada.
- **SERUMS:** De acuerdo al Informe Técnico N° 000471-2022-SERVIR-GPGSC, señala lo siguiente: *"Para los casos de SERUMS, no se considerará como experiencia laboral ya que el vínculo entre el profesional de la salud que participa del SERUMS, así sea remunerado y el Estado no es de naturaleza laboral, pues para que exista una relación de trabajo entre ambos, la Ley N° 23330 exige que el profesional haya culminado el SERUMS. Solo es reconocido para el ascenso de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Legislativo N° 559, Ley de Trabajo Médico y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2001-SA".*

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- Programar, organizar coordinar, desarrollar y evaluar las acciones de bienestar social, en beneficio de los trabajadores y de sus familiares directos, fomentado la identificación y fidelización de los trabajadores.
- Atender los casos sociales del personal de la institución, recomendando las acciones necesarias y brindar un apoyo adecuado.
- Programar, diseñar, organizar, desarrollar políticas y procedimientos a la asistencia social y bienestar del Personal.
- Realizar las acciones correspondientes en cuanto al personal de la institución, en la plataforma digital T-Registro.
- Realizar las consultas respectivas en el aplicativo informático PDT Plame.
- Desarrollar acciones y coordinar con el Seguro Social de Salud, Essalud referente a los aspectos de acreditación de derechos de inscripción, actualización de datos, entre otros, así como las prestaciones asistenciales y económicas subsidio por enfermedad entre otros al personal activo de la institución, a través de la ventanilla integral virtual de asegurado VIVA.
- Efectuar los trámites requeridos para el reembolso de subsidios ante ESSALUD.
- Elaborar y actualizar fichas sociales/ diagnóstico sociales referentes a las características socioeconómicas, de salud entre otros del trabajador.

R. Zapata

*Dr. José Miguel Carrero Sánchez
MÉDICO PSICUATRA
N° CMP 14838 RNE 42020*

[Signature]

[Signature]





*"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

- Administrar y orientar y realizar inducción sobre sus deberes y derechos con relación a Essalud las pólizas de Asistencia Médicos SCTR, Salud y Pensión, Seguro de Vida Ley, Seguros de trabajadores, según normativa vigente.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	✓ Hospital Hermilio Valdizán Ctra. Central 1315, Santa Anita 15011
Duración de contrato	✓ Desde el inicio del contrato hasta 3 meses, renovables en función a las necesidades institucionales.
Remuneración mensual	✓ S/ 2,900.00 (Dos Mil Novecientos con 00/100 soles) mensuales. Incluyen todos los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del Contrato	✓ Disponibilidad inmediata. ✓ La modalidad de trabajo es presencial, y de acuerdo con las necesidades institucionales *

- Al momento de la vinculación se informará la modalidad de servicio (sujeto a variación, según necesidad del servicio)

P05 PLAZA DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO – UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DE DESASTRE

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia Laboral (*) EL SERUMS, no es considerado como experiencia laboral	Experiencia General ya sea en el sector público o privado: Experiencia mínima de 01 año en puestos administrativos y áreas relacionadas a la Gestión de Riesgos y Desastres
	Experiencia Específica: Experiencia mínima de un (01) año en áreas relacionadas a la Gestión de Riesgos y Desastres. Experiencia en el puesto o cargo: Experiencia mínima a un (01) año en áreas relacionadas a la Gestión de Riesgos y Desastres. Experiencia requerida en el Sector Público: Experiencia mínima a un (01) año en áreas relacionadas a la Gestión de Riesgos y Desastres.
Competencias	✓ Liderazgo. Capacidad de trabajo en Equipo, Orientación al logro, Ética profesional, Proactividad, Comunicación efectiva.
Formación Académica (**)	✓ Título Técnico/a Superior de 3 años completa en administración, computación e informática y /o afines.
Cursos, Diplomados / Estudios de Especialización (**)	✓ Cursos referentes a temas relacionados a la Gestión de Riesgo y Desastres.
Conocimientos para el puesto y/o cargo (***)	✓ Conocimiento del Sistema Integrado de Gestión Administrativa. ✓ Conocimiento de Sistema de Trámite Documentario.
Requisitos Adicionales	✓ Ninguno

[Handwritten signature]

R. Zapata

[Handwritten signature]
Dr. José Miguel Carrero Sánchez
MÉDICO PSIQUIATRA
CMP 74838 RNE 42020

[Handwritten signature]





*"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

- (*) Para la experiencia general y específica deberá acreditarse presentando copias simples de certificados y/o constancias de trabajo (emitidos por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces), contratos, adendas, resoluciones de encargo de funciones y término de las mismas; u otros documentos en los que se indique fechas de inicio y finalización, o donde se indique el tiempo de la actividad y/o la prestación del servicio expresado en años, meses y/o días.
- (**) Para la acreditación de la formación académica, será con copia simple en ambas caras del grado académico requerido en el perfil del puesto convocado (Certificado de secundaria completa, certificado de estudios técnicos básicos o profesional técnico, diploma de bachiller, diploma de título, diploma de postgrado o resolución de la institución educativa confirmando el grado académico). Sobre cursos de acuerdo a los temas solicitados en el perfil del puesto, incluyen cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros. no menor de doce (12) horas. Deberá acreditarse con copias simples en ambas caras de los certificados y/o constancias donde se indique el número de horas. Con respecto a los programas de especialización o diplomados Deben contar con una duración no menor de noventa (90) horas o, si son organizados por un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas, no menor de ochenta (80) horas. Deberá acreditarse con copias simples en ambas caras de los certificados y/o constancias donde se indique el número de horas y el record de notas en caso corresponda. Los certificados y/o constancias de los programas de especialización y/o cursos deben indicar el número de horas lectivas, no siendo tomados en cuenta si no contienen dicha indicación.
- (***) No necesita documentación de sustento, toda vez que será evaluado en la etapa de Entrevista Personal. Asimismo, los conocimientos institucionales, ética, cultura o similares serán evaluados en la etapa antes mencionada.
- **SERUMS:** De acuerdo al Informe Técnico N° 000471-2022-SERVIR-GPGSC, señala lo siguiente: *"Para los casos de SERUMS, no se considerará como experiencia laboral ya que el vínculo entre el profesional de la salud que participa del SERUMS, así sea remunerado y el Estado no es de naturaleza laboral, pues para que exista una relación de trabajo entre ambos, la Ley N° 23330 exige que el profesional haya culminado el SERUMS. Solo es reconocido para el ascenso de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Legislativo N° 559, Ley de Trabajo Médico y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2001-SA"*.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- Realizar los requerimientos de pedidos programados y no programados en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA).
- Apoyar en los estudios e investigación de los Términos de referencia y especificaciones técnicas de los pedidos programados y no programados.
- Apoyar en elaboración y evaluación de documentos y reportes de gestión.
- Apoyar en la organización y desarrollo de eventos, reuniones y capacitaciones que realiza la unidad.
- Efectuar el seguimiento de la atención de los expedientes y/o pedidos solicitados.
- Apoyar en el seguimiento de la documentación a través del Sistema de Tramite Documentario Web.
- Mantener la operatividad de la radio y canales de comunicación para la coordinación ante eventos de emergencia y desastres.
- Elaborar informes vinculados a la implementación de productos y actividades del PPR 068.
- Recopilar y procesar información que se le asigne.





*"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	✓ Hospital Hermilio Valdizan Ctra. Central 1315, Santa Anita 15011
Duración de contrato	✓ Desde el inicio del contrato hasta 31/12/2024, renovables en función a las necesidades institucionales.
Remuneración mensual	✓ S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles) mensuales. Incluyen todos los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del Contrato	✓ Disponibilidad inmediata. ✓ La modalidad de trabajo es presencial, y de acuerdo con las necesidades institucionales *

- Al momento de la vinculación se informará la modalidad de servicio (sujeto a variación, según necesidad del servicio)

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO (**)

N°	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA			
1	Publicación y Difusión de la Convocatoria en el Portal Talento Perú - SERVIR https://talentoperu.servir.gob.pe	Del 25 de noviembre al 06 de diciembre del 2024	Comité de Selección CAS
	Publicación y difusión de la convocatoria en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán: http://www.hhv.gob.pe/nosotros/convocatoria-cas/		
POSTULACIÓN			
2	<p>POSTULACIÓN:</p> <p>Recepción de documentos a través de mesa de partes del Hospital Hermilio Valdizán, Según lo descrito en numeral II PERFIL DEL PUESTO de las plazas convocadas, así como los Anexo 05 y demás anexos con el CV Documentado y foliado.</p> <p>*Verifique y revise cuidadosamente su información antes de presentar su documentación, así como los folios y firmas en todas las hojas</p>	<p>Presencial: Desde el 03 al 06 de diciembre 2024 Horario: 9:00 a.m. a 3:00 p.m. Sábado 07 de diciembre 2024 Horario: 9:00 a.m. a 12:00</p> <p>Virtual: - Al correo de mesa de partes del Hospital Hermilio Valdizán: mesadepartes.hhv@gmail.com siendo la fecha de cierre el sábado 07/12/2024 hasta las 12:00 pm</p>	Postulante





"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EVALUACIÓN SELECCIÓN			
3	EVALUACION CURRICULAR Evaluación de ficha de resumen curricular - Anexo N° 05	10 de diciembre 2024	Comité de Selección CAS
4	Publicación de Resultado de la Evaluación Curricular: http://www.hhv.gob.pe/nosotros/convocatoria-cas/ y cronograma para evaluación de conocimientos.	10 de diciembre 2024	Comité de Selección CAS
5	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS. El postulante deberá de estar presente 30 minutos antes del inicio de la prueba.	11 de diciembre 2024 De 10:00 a.m. a 11:00 a.m.	Comité de Selección CAS
6	Resultados de la Evaluación de conocimientos.	11 de diciembre 2024 3:00 p.m.	Comité de Selección CAS
7	ENTREVISTA PERSONAL de acuerdo al comunicado en el portal http://www.hhv.gob.pe/nosotros/convocatoria-cas/	12 de diciembre 2024 De 09:00 am a 1:00 pm	Comité de Selección CAS
8	PUBLICACIÓN DEL RESULTADO FINAL - ELECCION http://www.hhv.gob.pe/nosotros/convocatoria-cas/	13 de diciembre 2024	Comité de Selección CAS
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Dentro de los 05 días hábiles posterior a la publicación del Resultado Final o según normativa.		Oficina de Personal.

* La publicación de resultados se realizarán en la página web: <http://www.hhv.gob.pe/nosotros/convocatoria-cas/>

** De existir modificaciones en el cronograma, modalidad y/o de ejecución de las etapas del proceso serán comunicadas oportunamente a través de la página web institucional <http://www.hhv.gob.pe/nosotros/convocatoria-cas/>

V. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación del proceso de selección están distribuidos de la siguiente manera:

ETAPAS-EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE	
EVALUACIÓN DE LA FICHA DE RESUMEN CURRICULAR (Anexo 05)				
a.	Experiencia	25%	20	
b.	Formación académica	25%	20	
Puntaje total de la evaluación de la ficha curricular			40	
		50%	20	
EVALUACION DE CONOCIMIENTO			PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MAXIMO
Puntaje total de conocimiento			18	30
ENTREVISTA PERSONAL			PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Puntaje de Entrevista Personal			18	30
Puntaje total de la Entrevista Personal			18	30
		50%	9	15





*"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

PUNTAJE FINAL (Incluidas todas las evaluaciones)		76	100
	100%	76	100

Nota: cada etapa es eliminatoria y para pasar a la siguiente debe cumplir con el puntaje mínimo requerido, el puntaje total aprobatorio de 76 puntos mínimos

VI. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

A. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO. - El proceso puede ser declarado

desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando no se registren postulantes
- Cuando ninguno de los/as postulantes cumpla con los requisitos mínimos establecidos para el puesto.
- Cuando los/as postulantes no obtengan nota aprobatoria en las distintas etapas.
- Cuando ninguno de los/as postulantes se presente de manera física o virtual a alguna de las evaluaciones de las distintas etapas.
- Cuando el/la ganador/a no remita el contrato firmado al correo indicado en las Bases dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del resultado final o no se presente de manera física a la suscripción del contrato, y no exista accesitario/a.
- Cuando el/la accesitario/a no remita el contrato firmado al correo indicado en las bases o no se presente de manera física a la suscripción del contrato.
- La Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, comunica al área usuaria que en el proceso de selección ha sido declarado desierto. Para efectuar una nueva convocatoria es suficiente que esta reitere la necesidad de contratación.

B. CANCELACION DEL PROCESO DE SELECCION.

- El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
- Desaparición de la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

VII. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCION

Los candidatos que **no cumplan con el Perfil Mínimo requerido y con las formalidades exigidas en la presente sección**, son calificados como **"No Cumple"** en la etapa de "Evaluación de Ficha de Resumen Curricular.

Los documentos presentados de manera extemporánea son considerados como "No Presentados" y forman parte de los resultados de la Evaluación Curricular.

Las fases de la etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tienen el carácter de eliminatorio.

El personal del Hospital Hermilio Valdizán que por razones de desarrollo personal y profesional postulan a un cargo de mayor importancia o igual rango, lo hacen en iguales condiciones que los

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Dr. José María Castro Sánchez
 MEDICO PSIQUIATRA
 C.M.P. 74439 R.N.E. 42020

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





*"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

postulantes externos, garantizándose el principio de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El/la postulante solamente podrá optar por presentarse a un solo proceso CAS, no se aceptará la postulación a dos o más procesos CAS, dentro de las mismas fechas de las convocatorias. Quedando automáticamente en todos los procesos como NO ADMITIDO.

A. DOCUMENTOS A PRESENTAR.

OBLIGATORIOS:

Los postulantes presentan la ficha de resumen curricular (Anexo N° 05) con los documentos sustentatorios incluido D.N.I y las declaraciones juradas (Anexo N° 06, N°08 y N°09), ingresando sus datos tomando como base los perfiles de puesto a partir del numeral II de las presentes bases del puesto a postular.

La ficha de resumen curricular - Anexo N° 05 y documentos sustentatorios y el Anexo N° 06, N°08 y N°09 deben contener la firma en cada una de las hojas y estar foliado.

Los datos que consignen tienen carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1, 34.3 del artículo 34 del Texto Único Ordenado da Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

FACULTATIVOS:

a) Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Bonificación del 10% sobre el puntaje final aprobatorio obtenido en el proceso de selección a los licenciados/as de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de "Acuartelado" que hayan llegado hasta dicha subetapa y que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la misma.

$$\text{Puntaje Total (PT) + 10\% Bonificación Lic. FF.AA. = Puntaje Final}$$

b) Bonificación por Discapacidad

Bonificación del 15% sobre el puntaje final aprobatorio obtenido en el proceso de selección a la persona con discapacidad que haya llegado hasta dicha subetapa y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la misma.

$$\text{Puntaje Total (PT) + 15\% Bonificación Discapacidad = Puntaje Final}$$

Para tales efectos, el/la postulante deberá declarar en la Ficha de Resumen Curricular su condición de Licenciado/a de las Fuerzas Armadas o de persona con discapacidad y acreditarlas con una copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado/a de las Fuerzas Armadas y copia simple del documento del carnet de discapacidad y/o resolución emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), respectivamente.

Si el/la postulante posee alguna condición que requiera ajustes razonables¹ para la ejecución de las etapas del proceso de selección, debe declararla a la hora de realizar la inscripción virtual, señalando el tipo de ajuste requerido

[Handwritten signature]

2210

*Dr. José Miguel Garro Sánchez
MÉDICO PSIQUIATRA
GMP 74838 RNE 42020*

[Handwritten signature]





*"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Si el/la postulante tiene derecho a la Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas y a la Bonificación por Discapacidades, ambas bonificaciones se suman y otorgan una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

$\text{Puntaje Total (PT)} + 25\% (\text{Bonificación Lic. FF.AA.} + \text{Bonificación Discapacidad}) = \text{Puntaje Final}$
--

c) Bonificación a Deportistas Calificados de Alto Rendimiento

Bonificación del 20% en la Evaluación Curricular a los/as deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco (5) primeros puestos, o hayan establecido récords o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas, siempre que el curriculum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro

Bonificación del 16% en la Evaluación Curricular a los/as deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres (3) primeros lugares, o hayan establecido récords o marcas sudamericanas, siempre que el curriculum vitae sea pertinente al perfil del puesto en

concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro

Bonificación del 12% en la Evaluación Curricular a los/as deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o establecido récords o marcas bolivarianas, siempre que el curriculum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro.

Bonificación del 8% en la Evaluación Curricular a los/as deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata, siempre que el curriculum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro.

Bonificación del 4% en la Evaluación Curricular a los/as deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récords o marca nacionales, siempre que el curriculum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro. Para tales efectos, el/la postulante deberá declarar en la Ficha de Resumen Curricular su condición de Deportista Calificado de Alto nivel y acreditarla mediante Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte (IPD), el mismo que deberá encontrarse vigente.

De formularse alguna consulta respecto a las Bases del Proceso, el/la postulante poder realizarla al correo oficinapersonalhhv@gmail.com

R. Espinoza

Dr. José Miguel Castro Sánchez
MEDICO ESTQUIATRA
C.M.P. 74838 R.N.E. 42020

J. L.





*"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

VIII. CRITERIOS DE EVALUACION

A. EVALUACION CURRICULAR

Los/as postulantes que no cumplen con el perfil mínimo de puesto o con las formalidades descritas en el punto II no son considerados para la siguiente fase.

B. EVALUACION DE CONOCIMIENTOS

Bonificación del 12% en la Evaluación Curricular a los/as deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o establecido récords o marcas bolivarianas, siempre que el curriculum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro. Aquellos/as postulantes que hayan pasado la Evaluación Curricular acceden a la Evaluación Técnica de Conocimientos virtual, basada en un examen con 10 preguntas, cada pregunta tendrá un puntaje de 3 puntos. La evaluación técnica de conocimientos se realizará mediante el aplicativo web de preferencia. En caso se detecte durante la evaluación técnica de conocimientos o con posterioridad a ella, algún tipo de irregularidad, la entidad podrá adoptar las medidas legales y administrativas que correspondan.

C. ENTREVISTA PERSONAL

Aquellos/as postulantes que hayan superado la etapa de Evaluación Técnica de Conocimientos acceden a la Entrevista Personal que se realizara de manera Presencial.

Es responsabilidad del/la postulante asegurar su participación sin inconvenientes.

D. RESULTADOS DEL PROCESO

Los resultados son publicados en el Portal Institucional

IX. IMPUGNACION

El/la postulante que no estuviera de acuerdo con el resultado final luego de la publicación de los resultados finales, podrá interponer recurso de reconsideración dentro de los dos (02) días siguientes a la fecha de publicación, el cual será resuelto por el Comité de Selección dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de presentado. De considerarlo pertinente, el/la postulante que no estuviera de acuerdo con el resultado final tiene expedito su derecho de interponer recurso de apelación, el cual será elevado al Tribunal del Servicio Civil, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento del referido Tribunal y conforme los criterios establecidos por este.

Solo son impugnables los resultados finales o cuadro de resultados finales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, así como lo señalado en los fundamentos 24, 25 y 32 de la Resolución de Sala Plena N° 008-2020-SERVIR/TSC, por lo que no procede impugnar resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del proceso. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.

X. SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO

Para efectos de la suscripción y registro del contrato, el/la postulante declarado/a GANADOR/A en el proceso de selección debe tener en cuenta lo siguiente:



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA DE PERSONAL

*"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Entregar la documentación de manera física en la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces (Hospital Hermilio Valdizan), en el horario de lunes a viernes de 9:00 am. a 4:00pm., el mismo que contendrá lo siguiente:

Hoja de vida actualizada (CV) con documentos sustentatorios en el orden de la Ficha de Resumen Curricular - Anexo 7 (1. formación académica, 2. estudios complementarios, 3. experiencia laboral) Habilidad profesional/SERUMS/brevete/certificado de persona con discapacidad/certificado de licenciado/a de las fuerzas armadas/deportista calificado (cuando corresponda). Declaraciones Juradas (DJ) y Ficha Única de Datos (FUD), archivos que encontrara en el siguiente enlace publicado.

En caso de haber contado con vínculo laboral con el Estado, gestionar oportunamente y previa a la suscripción del contrato la baja en el aplicativo AIRHSP salvo que se encuentren dentro de alguno de los supuestos de excepción de la prohibición de doble percepción. Una vez corroborada la entrega de la documentación, se procederá a suscribir el contrato. Para el caso de los ganadores, de contar con alguna consulta, contactarse correo electrónico

En caso se produzca desistimiento, extemporaneidad en la entrega de documentación o suscripción de contrato, hallazgo de documentación falsa o adulterada, detección de algún impedimento para contratar con el estado, se procederá a llamar al/la siguiente postulante según orden de mérito considerado accesitario/a.

NOTA:

Los/as postulantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso, sus etapas y anexos debiendo acceder a la ruta siguiente:

www.hhv.gob.pe.

Los/as postulantes pueden acceder y descargar el Anexo N°05 y demás anexos, ingresando mediante Internet a la ruta siguiente: <http://www.hhv.gob.pe/nosotros/convocatoria-cas/>



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N.º 05

FORMULARIO DE CURRÍCULUM VITAE

Nº DE CONVOCATORIA:

[Empty box for Convocatoria Number]

I. DATOS PERSONALES:

[Empty box for Apellido Paterno]

Apellido Paterno

[Empty box for Apellido Materno]

Apellido Materno

[Empty box for Nombres]

Nombres

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

[Empty box for Lugar]

Lugar

[Empty box for día /mes/año]

día /mes/año

NACIONALIDAD:

[Empty box for Nacionalidad]

ESTADO CIVIL:

[Empty box for Estado Civil]

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

[Empty box for Documento de Identidad]

RUC:

[Empty box for RUC]

Nº BREVETE: (SI APLICA)

[Empty box for Nº Brevete]

DIRECCIÓN:

[Empty box for Dirección]

Avenida/Calle

Nº

Dpto.

CIUDAD:

[Empty box for Ciudad]

DISTRITO:

[Empty box for Distrito]

TELÉFONO FIJO:

[Empty box for Teléfono Fijo]

CELULAR:

[Empty box for Celular]

CORREO ELECTRÓNICO:

[Empty box for Correo Electrónico]

COLEGIO PROFESIONAL: (SI APLICA)

[Empty box for Colegio Profesional]

REGISTRO N° :

[Empty box for Registro N°]

BILITACIÓN: SI

[Empty checkbox]

NO

[Empty checkbox]

LUGAR DEL REGISTRO:

[Empty box for Lugar del Registro]

SERUMS (SI APLICA): SI

[Empty checkbox]

NO

[Empty checkbox]

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink.

Dr. José Miguel Garro Sánchez
MÉDICO PSIQUIATRA
CMP 74838 RNE 42020

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.





*"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del acto administrativo, en el cual se acredite haber realizado SERUMS.

SECIGRA (SI APLICA) : SI NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple de la constancia de egresado y el certificado de SECIGRA.

II. PERSONA CON DISCAPACIDAD:

El/la postulante es discapacitado/a:

SI NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del documento oficial emitido por CONADIS o el Certificado de Discapacidad otorgado por las instituciones que señala la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, en el cual se acredite su condición.

III. LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS:

El/la postulante es licenciado/a de las fuerzas armadas:

SI NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.

IV. DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL:

El/la postulante es Deportista de Alto nivel:

SI NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de deportista de alto nivel.

V. FORMACIÓN ACADÉMICA:

(En el caso de Doctorados, Maestrías, Especializaciones y/o Postgrado, referir sólo los que estén involucrados con el servicio al cual se postula).

Nivel alcanzado (1)Título (1)	Nombre de la Profesión/ Especialidad	Universidad, Instituto o Colegio	Ciudad / País	Estudios Realizados desde / hasta (mes/año)	Fecha de Extensión del Título(2) (DD/MM/aaaa)
Doctorado					
Maestría					
Título					

Handwritten signature in blue ink

Handwritten initials in blue ink

Handwritten signature and stamp: Dr. José Miguel Barro Sánchez, MÉDICO PSIQUIATRA, C.M.P. 74839, R.N.E. 42020

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink





*"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Universitario					
Bachillerato					
Egresado de Estudios Universitarios					
Título Técnico					
Egresado de Estudios Técnicos					
Secundaria					

Nota:

- (1) Dejar en blanco aquellos que no apliquen.
- (2) Si no tiene título especificar si está en trámite, es egresado o aún está cursando estudios (OBLIGATORIO)

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

Otro Tipo de estudios	Nombre de la Especialidad o curso u otros	Institución /universidad o centro de estudios	Ciudad / País	Estudios Realizados desde / hasta mes / año (total horas)	Fecha de extensión del título, constancia o certificado (mes/año (mes/año)
Segunda Especialización					
Post-Grado o Especialización					
Post-Grado o Especialización					
Post-Grado o Especialización					
Cursos y/o capacitación					
Cursos y/o capacitación					
Cursos y/o capacitación					
Cursos y/o capacitación					
Informática					
Informática					

Handwritten signatures and initials in blue ink.

2270
 Dr. José Miguel Carrero Sánchez
 MEDICO PSICUATRA
 C.M.P. 74838 R.N.E. 42020

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.





"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Idiomas					
Idiomas					

ESPECIFICAR IDIOMA O DIALECTO ESTUDIADO:

Idioma 1:

Idioma 2:

Nivel Idioma 1:

Nivel Idioma 2:

VI. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL:

Detallar en cada uno de los siguientes cuadros, la experiencia laboral y/o profesional en orden cronológico.

Nº (1)	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo (Puesto) y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses y días)
1					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otro() _____

Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
2					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otro() _____

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]
Dr. José Manuel Carrero Sánchez
MÉDICO PSICUATRA
CMP 14838 RNE 42020

[Handwritten signature]





*"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Nº	Nombre De La Entidad o Empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
3					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otro() _____

Nº	Nombre de la entidad o empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
4					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otro() _____

Nº	Nombre de la entidad o empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
5					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otro() _____

Nota: Se podrá añadir otro cuadro si es necesario.

2310

Dr. José Miguel Garro Sánchez
MÉDICO PSIQUIATRA
CMP 74838 RNE 42020

Jus





"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Table with 3 columns: Experiencia (Registrar el tiempo total de experiencia general y específica), Tiempo Total (años, meses, días), and sub-rows for Laboral General and Laboral Específica.

Nota: Considerar desde egresado y según el detalle de lo registrado en el detalle de la experiencia laboral y/o profesional.

Asimismo, declaro que tengo los conocimientos para el puesto y/o cargo, según bases del presente proceso CAS.

Marcar con un aspa según corresponda:

SI []

NO []

VI. REFERENCIAS LABORALES

Detallar como mínimo las referencias personales correspondientes a las tres últimas instituciones donde estuvo trabajando.

Table with 5 columns: Nº, Nombre de la entidad o empresa, Cargo de la referencia, Nombre de jefe inmediato o persona que refiere, Teléfono actual.

Lima,..... del 20

Handwritten signature

Dr. José Miguel Garro Sánchez
MÉDICO PSIQUIATRA
CMP 74938 RNE 42020

Firma

Handwritten mark

Handwritten signature



*"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

ANEXO N° 06 - DECLARACION JURADA

El/la que suscribe Identificado/a con DNI
N°....., domiciliado/a
en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO

- ✓ No registrar Antecedentes Penales¹, Policiales, ni Judiciales, gozar de Buena Salud Física y Mental y estar habilitado para contratar con el Estado.
- ✓ Asimismo, no registro sentencias condenatorias consentidas y/o ejecutoriadas por alguno de los siguientes delitos:
 - a) Delito de tráfico ilícito de drogas, artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297; delitos de concusión, artículos 382, 383, 384; delitos de peculado, artículos 387, 388, 389; delitos de corrupción de funcionarios, artículos 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal.
 - b) Delito de financiamiento de terrorismo, establecido en el artículo 4-A del Decreto Ley 25475, Decreto Ley que establece la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio, con la finalidad de sancionar el delito de financiamiento del terrorismo.
 - c) Delitos previstos en el artículo 1, actos de conversión y transferencia; artículo 2, actos de ocultamiento y tenencia; y, artículo 3, transporte, traslado, ingreso o salida por territorio nacional de dinero o títulos valores de origen ilícito, contemplados en el Decreto Legislativo 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado.
 - d) Delito de apología al terrorismo, artículo 316-A, del Código Penal.
 - e) Delito contra la libertad sexual, artículo 108-B, de la Ley 30076, Ley que modifica el código penal, código procesal penal, código de ejecución penal y el código de los niños y adolescentes y crea registros y protocolos con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana.
 - f) Sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- ✓ No tener deudas por conceptos de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado, la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, creado por la Ley N° 28970.
- ✓ No estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

Firma

Lima, de del 20

• Ley N° 29607, de fecha 22 de octubre del 2010.

[Handwritten signature]



[Handwritten notes and signatures on the left margin]

Dr. José Miguel C. Sánchez
MÉDICO PSIQUIATRA
CMP 74838 RNE 42020



*"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

ANEXO N° 08

DECLARACIÓN JURADA SOBRE NEPOTISMO

Yo,....., identificado/a con DNI N° al amparo del Principio de Presunción de Veracidad previsto en el numeral 1.7 del artículo IV y en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

() Sí / () No, tengo en el MINSa familiares hasta el 4o grado de consanguinidad, 2o de afinidad, por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia, que gocen de la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta. En el ingreso a laborar a la Entidad.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo dispuesto en las normas sobre la materia.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto/a a los alcances de lo establecido en los artículos 411 y 438 del Código Penal¹.

Lima, de de 20...

(Firma)

Nota: En caso de tener parientes que laboren en el MINSa, deberá completar el Anexo adjunto

Falsa declaración en procedimiento administrativo

Artículo 411.- El que, en un procedimiento administrativo, hace una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años.

Falsedad genérica

Artículo 438.- El que de cualquier otro modo que no esté especificado en los Capítulos precedentes, comete falsedad simulando, suponiendo, alterando la verdad intencionalmente y con perjuicio de terceros, por palabras, hechos o usurpando nombre, calidad o empleo que no le corresponde, suponiendo viva a una persona fallecida o que no ha existido o viceversa, A \$1 será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años.

Dr. José Miguel Carrero Sánchez
MÉDICO PROFIJATRA
CMP 74838 RNE 42020

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



*"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ANEXO N° 09
DATOS DE LOS FAMILIARES**

N°	Nombres y Apellidos	Parentesco	Órgano/Unidad Orgánica donde labora

GRADOS DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD Y AFINIDAD

1° Grado	Padres	Hijo(a)	Suegro(a)	Yerno/Nuera	Hijo(a) del cónyuge que no es hijo del servidor
2° Grado	Nieto(a)	Hermano(a)	Abuelo(a)	Cuñado(a)	Nieto(a) (hijo del hijo del cónyuge que no es hijo del servidor)
3° Grado	Bisnieto(a) / Bisabuelo(a)	Tío(a)	Sobrino(a)		
4° Grado	Tataranieto(a) / Tatarabuelo(a)	Primo(a) hermano(a)	Tío(a) Abuelo(a) /Sobrino(a) nieto(a)		

Leyenda:

Consanguinidad ()

Afinidad ()

Nota: El matrimonio produce parentesco de afinidad entre cada uno de los cónyuges con los parientes consanguíneos del otro. Cada cónyuge se halla en igual línea de grado de parentesco por afinidad que el otro por consanguinidad. La afinidad en línea recta no acaba por la disolución del matrimonio que la produce. Subsiste la afinidad en segundo grado de la línea colateral en caso de divorcio y mientras viva el ex cónyuge (artículo 237 del Código Civil).

*Dr. José Miguel Carrero Sánchez
MEDICO PSQUIATRA
CNP 74836 RNE 42020*

R. Espada

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]